

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL - FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 26 DE ABRIL DE 2013

A las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la entidad demandada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TÉRMINO
05001-33-33-016- 2012-00335-00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL	MARÍA DEL SOCORRO ARANGO ESPINOSA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	3 Días

VENCE: 2 DE MAYO DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario